

Reflexiones en torno de la impersonalidad semántica y el significado procedimental: el caso de la segunda persona de número singular

por Adán Josué Brand Galindo

Universidad Autónoma de Aguascalientes, México.

adanbrand_g@hotmail.com

Resumen

El presente trabajo se sitúa dentro de un área de confluencia entre los campos de la sintaxis, la semántica y la pragmática. Su tema se centra en las interpretaciones que se han dado al uso impersonal de la 2ª persona de singular y, de manera conjunta, en lo que se acepta comúnmente cuando se habla de significado procedimental y significado conceptual. La propuesta aquí presentada es doble: por un lado se sugiere que el significado procedimental no tiene una posición de superioridad frente al contexto comunicativo; por el otro, que es un proceso de interpretación semántico/pragmático el que permite a los hablantes dar a las marcas de 2ª persona de singular un uso impersonal. La propuesta es sustentada con diversos ejemplos desarrollados a lo largo del trabajo; asimismo, se hace referencia a un estudio de caso previo, en el que se pueden confirmar las hipótesis aquí presentadas.

Palabras clave

Significado procedimental, significado conceptual, impersonalidad de segunda persona de singular, espacios mentales, contexto.

On semantic impersonality and procedural meaning: the case of second-person singular in Spanish

Abstract

The present paper stands in a space of confluence between the fields of syntax, semantics and pragmatics. It's central theme focuses on the interpretations that have been given to the impersonal use of the 2nd person of the singular and, together, in what is commonly accepted when discussing procedural and conceptual meaning. The proposal presented here is twofold: on one hand, it's suggested that the procedural meaning does not have a superiority position over communicative context; on the other hand, we claim that a process of semantic/pragmatic interpretation is the one which allows speakers to use as impersonal marks the 2nd person morphemes. This proposal is supported on several examples developed throughout the paper, and also on a previous study case, in which the hypothesis presented here can be confirmed.

Key words

Procedural meaning, conceptual meaning, second person impersonal, mental spaces, context.

Recibido: 18 de diciembre de 2012

Aceptado: 5 de marzo de 2013

Para citar este artículo: *Rev. Arg. Hum Cienc. Soc.* 2013; 11(1). Disponible en internet:

http://www.sai.com.ar/metodologia/rahycs/rahycs_v11_n1_03.htm

La impersonalidad “gramatical” es uno de los temas cuya explicación trasciende niveles intralingüísticos, al grado de involucrar visiones sintácticas, semánticas y pragmáticas. El interés por este tema apunta al desentrañamiento de las estrategias de los hablantes para esconder o implicar cierta información que desconocen, o que no tienen interés en dar a conocer por alguna razón: ya como parte de una estrategia enunciativa, o simplemente por cuestiones de economía verbal. Algunas de estas estrategias se han fosilizado, de tal forma que se pueden identificar reglas o formas sintácticas específicas con las que se consigue una interpretación de tipo impersonal o genérica. Pero, dado que el tema de la impersonalidad trasciende la estructura y muestra su real importancia sólo hasta que se integra la recuperación del sentido de lo enunciado, toda explicación al respecto debería, por lo menos, tener a la vista lo que sucede tanto en el nivel semántico, como en el pragmático.

Algunos estudios acerca de la impersonalidad se han enfocado, en gran medida, a describir los verbos meteorológicos, o "unipersonales"(1). De hecho, estos verbos son el punto de partida o el caso indiscutible para todos los estudios generales sobre impersonalidad(2). Sin embargo, dado que dichos verbos encuentran explicaciones bastante distintas a las que se pueden encontrar al tratar con otras formas, como las oraciones que usan verbos con flexión de tercera persona de número plural, como 1. “Llaman a la puerta”; las oraciones pasivas, como 2. “Los estudiantes fueron asesinados”, y otras que por cuestiones de espacio no mencionaremos ahora, se ha vuelto necesario para muchos lingüistas interesados en el tema, hacer separaciones cada vez más finas, que permitan distinguir diversos tipos y grados de impersonalidad y distintas maneras de interpretarla.

En otra línea de investigación, diversos lingüistas dedicados a estudios semánticos y pragmáticos, han coincidido de manera general en que las palabras pueden dividirse por su tipo de significado, en dos grandes campos, en los que entran las diversas categorías semánticas que conocemos. De un lado se distinguen las palabras de significado conceptual, y de otro las palabras de significado procedimental (ver, entre otros, Escandell y Leonetti, 2004; Curcó y Melis, 2009)(3). La diferencia entre unas y otras estriba, a grandes rasgos, en que las primeras tienen la función semántica de representar el mundo y sus relaciones, en términos de imágenes o conceptos. Los sustantivos, los verbos y los adjetivos quedan englobados en esta gran categoría. En cambio, las palabras y morfemas que se incluyen en el campo de las unidades de significado procedimental, tienen la función de proveer instrucciones que guían y limitan la interpretación que se pueda hacer de las palabras de significado conceptual, así como las relaciones existentes entre estas últimas, dentro de un discurso dado. Los artículos, los adverbios, los nexos, los pronombres, las preposiciones, las flexiones verbales y algunos otros morfemas flexivos o derivativos están subsumidos dentro de esta segunda categoría.

Además de las diferencias ahora manifestadas, se acepta que existe una distinción jerárquica entre ambas categorías, y que mientras los elementos de significado conceptual son susceptibles de modificar su significado para adaptarse al contexto en que fueron enunciados, los elementos procedimentales, al ser computaciones no representacionales, se imponen tanto a los elementos conceptuales como al mismo contexto de enunciación. Así, por ejemplo, si alguien en una conversación y dentro de su enunciación se refiriera a algo o alguien como “un perro”, el interpretante adaptaría al contexto el significado conceptual de perro, de tal suerte que podría pensar no sólo en un tipo de perro determinado (discriminando a otros de diversas características), sino incluso en una persona. Por otro lado, independientemente de los cambios significativos que impusiera el contexto, el interpretante pensaría indefectiblemente en un espécimen de género masculino y de referencia indeterminada; lo anterior porque habría recibido instrucciones específicas dentro de la codificación lingüística: por un lado la flexión de género masculino (-o) y por otro un artículo indeterminado, de número singular (por la falta de marcas de plural). Así, estos operadores, al ser tales, se impondrían al contexto y a los conceptos, sin ningún tipo de negociación interpretativa.

Uno de los tipos de impersonalidad más fascinantes, poco trabajado y en el que pueden integrarse tanto los estudios sintácticos sobre impersonalidad gramatical, como los referentes al significado procedimental que parten de la semántica y la pragmática, es el que se refiere al uso de la 2ª persona de número singular para conseguir lecturas de indeterminación referencial, ya produciendo un efecto de sentencia o afirmación cuasi-universal, o ya logrando “encubrir” al yo enunciativo, para quitarse el peso de su propia afirmación. El presente trabajo se enfoca a estudiar este fenómeno de impersonalidad, desde las áreas de investigación mencionadas en los párrafos predecesores. Nuestros objetivos son:

- Recuperar lo que se ha dicho sobre la impersonalidad de 2ª persona, sobre todo en lo referente a los elementos que hacen posible el fenómeno de lograr una interpretación arbitraria o genérica.

- Proponer para dicho fenómeno una explicación alternativa que recoja lo que sucede en los niveles semántico y pragmático y que, por tanto, tome en cuenta el hacer interpretativo de los participantes de los actos comunicativos en los que aparece este tipo de impersonalidad.
- Destacar el papel nuclear que juega aquí el contexto discursivo o conversacional, así como distintos procesos cognitivos de orden semántico/pragmático, llevados a cabo por los hablantes para poder acceder a una interpretación de sujeto genérico o arbitrario.

A continuación presentamos un marco general sobre la impersonalidad, para enfocarnos luego al estudio de la forma que nos interesa y a la propuesta específica de este trabajo.

A muy grandes rasgos, los estudios sobre la impersonalidad lingüística se pueden separar en dos ramas: A) la que se aboca a resolver la omisión del sujeto gramatical en la oración, y B) la que parte del reconocimiento explícito de dos tipos de sujetos (el lógico o semántico, y el gramatical o sintáctico) y a partir de ahí distingue dos grandes formas de impersonalidad: la de tipo semántico y la de tipo sintáctico. Algunos de los trabajos enfocados a la impersonalidad sintáctica(4) son Rae (1973), Lope Blanch (1979), Hernández Alonso (1995), Alarcos (1999) y Di Tulio (2007)(5). Entre los trabajos que reconocen *explícitamente* la existencia de impersonalidad, aún cuando hay elementos que señalan la presencia de un sujeto gramatical, encontramos a Hernanz (1990), Gómez Torrego (1992), Fernández Soriano, Táboas Baylín (1999) y Rodríguez Espiñeira (2004). Aquí nos ceñimos a los estudios de este último grupo.

Desde la perspectiva a la que nos adherimos, es importante señalar con claridad los tipos de sujeto y de impersonalidad que se pueden derivar a partir de ellos. Leonardo Gómez Torrego (1992) distingue el sujeto cero o irrecuperable desde un punto de vista léxico, del sujeto implícito o recuperable en la oración. Para el primer caso da ejemplos como: 3. “No es de buena educación cantar en las comidas”, o 4. “Ver mucha televisión no es aconsejable”. Este tipo de oraciones y todas aquellas en las que sea imposible recuperar al sujeto de la oración (ver Gómez, 1992), deben encasillarse en la categoría de impersonales sintácticas.

En la casilla de las impersonales semánticas, las cuales se distinguen no por la ausencia de un sujeto léxico, sino por el ocultamiento de quien lleva el rol temático de agente, encontramos oraciones pasivas reflejas (5), pasivas perifrásticas (6), la forma ‘uno’ (7) y las oraciones de 2ª persona de singular (8).

- 5) Se ocultó el paquete.
- 6) El cuerpo será inhumado.
- 7) Si uno no hace las cosas bien, ¿quién las hará?
- 8) Tú nunca sabes cuándo te va a encontrar la muerte.

Finalmente, el autor agrega un apartado para aquellas formas impersonales que transitan entre la impersonalidad sintáctica y la semántica. Aquí incluye usos como el de la 3ª persona de plural con pronombre omitido (9), o las oraciones con verbos en infinitivo (10).

- 9) Llaman a la puerta.
- 10) Prohibido fumar.

A pesar de que esta distinción no es del todo compartida por otros autores, como Olga Fernández Soriano y Susana Táboas Baylín (1999), entre otros, lo importante es que tanto ellas, como María Luisa Hernanz (1990) o María José Rodríguez Espiñeira (2004) abordan la existencia de impersonalidad en algunos usos de la 2ª persona de número singular (8), en algunos de la 3ª persona de plural (9) y en algunos de la 1ª persona de singular (7). Al hacerlo, aceptan la existencia de impersonalidad semántica. Es importante destacar, en lo que respecta específicamente al tratamiento de la 2ª persona de número singular, que los autores mencionados coinciden a grandes rasgos en su descripción, aunque no en su tratamiento.

A continuación perfilamos las características de la impersonalidad de 2ª persona de singular, a partir del trabajo de Hernanz (1990).

Desde el plano sintáctico, la autora señala que este tipo de oraciones tiene tres características esenciales:

- Un carácter defectivo, que se obtiene por “el valor genérico, desprovisto de toda referencia temporal definida” (1990: 156). Así, este tipo de oraciones sólo puede aparecer con entornos aspectuales y temporales de carácter no puntual. Compárese la interpretación genérica de: 11. “En la Aduana mexicana siempre pagas mordida”, contra la interpretación específica de: 12. “En la Aduana mexicana pagaste mordida”.
- Es el único caso en que un pronombre explícito puede adoptar una interpretación no definida. Compárese la interpretación genérica de: 13. “Si *tú* no procuras tu bienestar, nadie más lo va a hacer”, contra la específica de: 14. “*Ellos* llaman a la puerta”.
- Puede aparecer libremente con otras formas no definidas: 15. “Si *tú* dices eso en una reunión, *la gente se* escandaliza” (1990: 157)

Desde el plano semántico, sus características son las siguientes:

- Valor genérico y versatilidad. En algunas ocasiones la interpretación de este tipo de oraciones es de cuantificación cuasi-universal: 16. “En la Aduana mexicana siempre pagas mordida”; y en otras se interpreta un encubrimiento del ‘yo’ que enuncia, junto con una inclusión del oyente: 17. “Me siento como cuando haces el ridículo frente a la chica que te gusta”.
- En cualquier caso el emisor siempre va incluido en lo enunciado.

Cabe destacar que, hasta este punto, encontraremos una coincidencia general en los demás autores citados que han lidiado con el tema(6). Esta descripción, sin embargo, no explica cómo se consigue una interpretación arbitraria.

En su clasificación, Hernanz (1990) propone una identidad entre el uso impersonal de la 2ª persona de singular y formas como las oraciones impersonales de infinitivo (18. “Es difícil cantar”), las impersonales reflejas (19. “Se come bien aquí”) y los plurales arbitrarios (20. “Te hablan por teléfono”). La identidad de estas cuatro formas reside en la propiedad compartida de poseer un sujeto carente de contenido referencial(7). Para explicar que oraciones evidentemente distintas en su estructura compartan dicha característica común, y con el objetivo de emitir una regla general que explique estas cuatro formas por igual, sin necesidad de construir una explicación *ad hoc* para cada una, Hernanz retoma una propuesta gramático-generativista de Carlos Otero (ver Hernanz, 1990: 154) que se expresa, en resumidas cuentas, como sigue: para toda ocasión en la que el sujeto esté elidido, será el nudo flexión (flex) el que permita recuperar la definición o referencialidad del primero, a menos que exista otro elemento que obstaculice la recuperación referencial de éste y provoque una interpretación de sujeto indefinido. Aclaremos con algunos ejemplos esta idea:

En una expresión como la siguiente: 21. “*Trabajaré* hasta tarde: no *creo* llegar a la fiesta”, independientemente de la falta de contexto, se puede saber, gracias a la flexión de los verbos subrayados, que es una primera persona de número singular la que está hablando. La instrucción que obtenemos de flex no permite una interpretación indefinida o impersonal. Es obvio que haría falta un contexto específico comprensible para poder dar una interpretación completa a la expresión, pero lo cierto es que ella por sí misma ya nos encamina hacia un referente que debe ser definido e identificable.

Contrario a la situación anterior, una oración construida en infinitivo, como: 22. “Prohibido fumar”, bloquea la localización de un sujeto definido, debido a que: 1) No hay un sujeto expresado; 2) El verbo no está flexionado. Así, la falta de flexión del verbo nos lleva a una interpretación de sujeto indefinido o arbitrario. Para el caso de oraciones con ‘se’ impersonal, lo que ocurre es que flex queda bloqueada por la presencia del elemento ‘se’, que absorbe dicha flexión pero no revela datos sobre el sujeto al que oculta. La interpretación, de nueva cuenta, es de sujeto arbitrario o genérico.

Hasta aquí, la inclusión de la 2ª persona de singular en este grupo parece inexplicable, porque: 1) puede contener un pronombre de 2ª persona que ocupe el lugar del sujeto, y 2) la flexión del verbo siempre coincidirá con dicho sujeto, incluso aunque no esté expresado su pronombre. Aquí un ejemplo: 23. “Cuando (*tú*) *vas* por la calle y *te* preguntan algo que no sabes, lo mejor es que no *des* información falsa”.

Para solventar lo anterior y mantener la clasificación presentada, Hernanz propone que existen ciertos elementos que, siempre que aparecen en construcciones con sujeto de 2ª persona de singular, elidido o expresado a través de un pronombre (o un clítico de Objeto Directo u Objeto indirecto), neutralizan cualquier valor referencial y, con ello,

provocan una interpretación de sujeto arbitrario. La autora llama a estos elementos ‘inductores de genericidad’ y los clasifica así:

- Referencia aspectual imperfectiva o de carácter no puntual. Ésta es una condición necesaria, aunque no suficiente, para generar una lectura arbitraria o indefinida. Como se sabe, los verbos en presente suelen ser excelentes candidatos para expresar eventos de carácter no puntual. Obsérvese la lectura indefinida que provoca la oración: 24. “Un mono no puede hablar”, contra la definida que provoca esta otra: 25. “Un mono no pudo hablar”.
- “Verbos modales, frecuentemente tratados como cuantificadores sobre ‘mundos posibles’” (1990: 166): 26. “Este champú es tan suave que *puedes* usarlo para los niños” (1990: 167)
- Conectores del tipo “si ... entonces”: 27. “Si quieres algo con todas tus fuerzas, lo puedes conseguir”.
- “Una amplia gama de adverbios (o locuciones afines) con valores diversos: locativo, temporal, comitativo, etc. La presencia de dichos adverbios en posición dislocada posee la peculiaridad de provocar la interpretación arbitraria de la 2ª persona del singular”. Cabe enfatizar, además, que “sólo los adverbios circunstanciales [o locuciones afines] (modificadores del sintagma verbal) contribuyen a la genericidad de la oración” (Fernández Soriano, 1999: 1736): 28 “*En* la India no puedes comer carne de res”.

Estas cuatro características que en efecto se observan –aunque no siempre todas juntas– en muchas oraciones de sujeto singular impersonal, son las que permiten afirmar a Hernanz que gracias a ellas se produce la interpretación genérica o arbitraria. A pesar de lo anterior, sigue sin revelarse cómo son estas características en sí las que producen el efecto de la interpretación susodicha. Complementariamente, vale la pena retomar el apunte de Rodríguez Espiñeira, para quien:

la presencia de los llamados activadores de genericidad obedece a la necesidad de fijar las condiciones de verificación de una afirmación con vigencia relativa, es decir, no universal, pues descansa en la expresión de opiniones, capacidades, costumbres, normas, u obligaciones, aplicables a ciertos grupos sociales, pero que no es debida a la propia noción de genericidad, tal y como se entiende comúnmente, pues en los enunciados categóricos o incondicionales no se requiere de la presencia de estos elementos (‘[29.] ‘Las jirafas comen hierba’, [30.] ‘Perro labrador, poco mordedor’, [31.] ‘Los dinosaurios son animales prehistóricos’, [32.] ‘La tierra gira alrededor del sol’). (2004: 61)

En efecto, si a una afirmación universal se le agrega un ‘inductor de genericidad’, se obtiene una afirmación más restringida, cuasi-universal: 33. “Los dinosaurios son animales prehistóricos; *en México* son políticos viejos que han permanecido en el poder”. De cualquier forma, lo anterior no niega que hay muchas oraciones que se inclinan a la interpretación genérica cuando está presente alguno de estos inductores. Compárese la lectura no universal ni genérica de: 34. “(Tú) no cuidas a tus hijos”, contra la apertura a una lectura genérica provocada por la inclusión de un inductor, en: 35. “Si (tú) no cuidas a tus hijos, (entonces) no esperes que alguien más lo haga”.

Lo que se puede afirmar de lo anterior es que, si bien es cierto los ‘inductores de genericidad’ limitan la interpretación universal a ciertas condiciones situacionales o modales específicas, también lo es que activan la posibilidad de una interpretación genérica, en los casos en que no existía hasta antes de su inclusión. Después de todo, Hernanz no afirma que sólo a través de estos inductores se obtiene genericidad, sino que su presencia la induce. Si tomamos en cuenta los apuntes tanto de Hernanz como de Rodríguez Espiñeira, podemos afirmar que los inductores de genericidad son, en realidad, inductores de genericidad *cuasi-universal*. Además, como ya dijimos en este mismo párrafo, estos inductores no provocan u obligan la lectura genérica o cuasi-universal, sino que la posibilitan. Al decirlo así, implicamos también que la posibilidad de una lectura referencial no queda necesariamente bloqueada.

Si, de acuerdo a lo anterior, los inductores no obligan una lectura genérica, sino que sólo la inducen, y por lo mismo no siempre tienen la facultad de bloquear una lectura referencial, entonces sigue sin resolverse la incógnita de cómo y por qué es que se da una lectura genérica, ante oraciones que también podrían aceptar una lectura referencial.

Gómez Torrego esboza que la explicación buscada se encuentra en el contexto o situación en la que fue emitida la oración (1992: 14). A nosotros nos parece que, en efecto, la posible resolución a la incógnita de la impersonalidad de 2ª persona de singular está en el tratamiento del contexto enunciativo y, por consecuencia, en la interpretación de

éste por parte de sus interlocutores. Partiendo de ahí, ensayaremos una explicación que haga un aporte a los estudios sobre este fenómeno de la lengua. Nuestra propuesta es la siguiente:

- Los ‘inductores de genericidad cuasi-universal’ ayudan a posibilitar interpretaciones genérico cuasi-universales o arbitrarias, pero no es ésta su función principal.
- El objetivo de estos inductores se fragua y satisface en un nivel semántico/pragmático. Dicho objetivo consiste en crear una circunstancia espacial, temporal o modal, para un predicado determinado; así, estos inductores trascienden los límites oracionales y operan en el nivel del discurso o de la enunciación.
- Lo dicho en los puntos 1 y 2 nos permite afirmar que la noción de ‘inductores de genericidad’ puede subsumirse en la noción general de *space-builders*, acuñada por Gilles Fauconnier (1985) dentro de la teoría de los espacios mentales.
- La lectura genérica o arbitraria que se le pueda dar a una oración sólo puede activarse si el oyente, una vez que ha medido las circunstancias contextuales de la enunciación, juzga como de mayor relevancia una interpretación de corte genérico o arbitrario, y a la vez juzga en su interlocutor la capacidad y la intención de producir este tipo de efectos(8), en una oración que, en términos de sintaxis y de semántica de procedimiento, sólo podría ser referencial. El papel del contexto es tan importante, que es capaz de activar espacios mentales en un interpretante y disparar lecturas genéricas en un enunciado, sin la necesidad de que se manifieste explícitamente *space-builder* alguno(9).

Comprobar lo ahora propuesto requiere al menos un comentario sobre lo que se entiende por ‘espacio mental’ y por ‘*space-builder*’. Por otro lado, el último punto de nuestra propuesta no sólo lleva el peso de nuestro planteamiento con respecto a la 2ª persona de singular, sino que, en alguna medida, cuestiona lo que se ha afirmado con respecto a las palabras de significado procedimental.

El concepto de espacios mentales alude a construcciones conceptuales que se forman en la mente de los hablantes y que pueden hacerse evidentes en construcciones lingüísticas. Estas conceptualizaciones reflejan la manera en que las personas entienden tanto la realidad que perciben, como otras realidades alternas, ya hipotéticas o históricas, empíricas o no. Para hacer asequible esta definición, retomamos un ejemplo de Ricardo Maldonado: 36. “En 1985 mi esposa era cabaretera” (1999: 210). En este ejemplo observamos la confluencia de dos posibles interpretaciones, y de cuatro espacios mentales. La primera interpretación es que mi esposa es la misma pero cambió de profesión. Para llegar a ello, tendríamos que haber construido dos espacios mentales: uno localizable en el año de 1985, en el que mi esposa fuera cabaretera; otro ubicable en el *hic et nunc* de mi enunciación, en el que mi esposa, la misma del primer espacio mental, ya hubiera abandonado aquella profesión. La segunda interpretación es que mi esposa actual ya no es la misma que la de 1985. Entonces tendríamos en el segundo espacio mental de esta interpretación, a una mujer distinta de la del primer espacio mental, también de esta interpretación.

Otro tipo de ejemplos de entendimiento fácil, nos los otorgan las construcciones condicionales. Decir 37. “Si yo me ganara la lotería, me compraría un yate de oro”, es construir una serie de espacios mentales (EM) hipotéticos confluyentes: un EM1 en el que compro un boleto de lotería, otro (EM2) en el que resulto ganador, y otro (EM3) en el que me veo millonario y dilapidando el dinero recién ganado.

Respecto a los *space-builders* podemos decir que son, como su nombre lo indica, aquellas expresiones lingüísticas que nos permiten construir o conceptualizar mentalmente cualquier situación posible. En palabras de Fauconnier:

Linguistic expressions will typically establish new spaces, elements within them, and relations holding between the elements. I shall call space-builders expressions that may establish a new space or refer back to one already introduced in the discourse. [...] space-builders may be prepositional phrases (in Len's picture, in John's mind, in 1929, at the factory, from her point of view), adverbs (really, probable, possibly, theoretically), connectives (If A then __, either __ or __), underlying subject-verb combinations (Max believes __, Mary hopes __, Gertrude claims __). (1985: 17)

Como podemos notar, aquellos elementos que Hernanz reconoce como ‘inductores de genericidad’ y que Rodríguez Espiñeira retoma como ‘matizadores de universalidad’, coinciden perfectamente con los *space-builders* de Fauconnier. La diferencia de trabajar con estos elementos desde una u otra perspectiva, es la manera en que podemos entenderlos. Desde la de Fauconnier se obtienen mayores ventajas, porque se trasciende el tema de la impersonalidad y se les da a estos elementos un rango de acción mucho más amplio e importante que el que les confieren Hernanz y

Rodríguez Espiñeira: más que matizar afirmaciones de corte ‘universal’ y más que inducir genericidad, los *space-builders* permiten recrear y conceptualizar cualquier tipo de cláusula en la que aparezcan, independientemente de si lo dicho en la cláusula tiene una correferencia en la realidad o no; incluso permiten la activación de nuestro conocimiento semántico, experiencial y enciclopédico acerca de un tema, para construir el escenario y los dominios en los que lo dicho en la enunciación adquiera coherencia y nos diga algo significativo. No está de más reiterar que la observación de la realidad misma, de la situación contextual de cada enunciación, permite construir espacios adecuados para entender dichas enunciaciones, incluso cuando éstas no lleven consigo algún constructor lingüístico de espacios mentales.

Respecto a la cuestión de la co-referencialidad de lo dicho en una cláusula, creemos que el trabajo de identificación ya no corresponde a lo que pueda aportar o dejar de aportar, en sí mismo, el *space-builder*, sino a otro proceso cognitivo de corte pragmático, asociado más bien a la lectura e interpretación de las condiciones y el contexto en los que se produjo tal afirmación, y a la interpretación de las intenciones del enunciador de la cláusula, al momento de enunciarla. Veamos cómo. En el ejemplo 38 (transcrito aquí abajo) –de apariencia e interpretación aparentemente sencilla– tenemos un complejo juego entre cuatro constructores de espacio, los cuales señalamos con letras *itálicas*:

38. “En México, si comes tacos en la calle, entonces te puedes enfermar”
1En México, {2si comes tacos 3en la calle, [(entonces) te 4puedes enfermar]}

Podemos observar que la frase preposicional locativa “En México” permite la construcción de un primer espacio mental, el cual, si nuestro conocimiento enciclopédico es bueno, no sólo nos localiza en un territorio geográfico determinado, sino que además nos ubica en ciertas condiciones político-sociales y en ciertos estereotipos relacionados con ellas. Lo que puede estar sucediendo con ‘En México’, como parte de la oración que estamos estudiando, es que pensemos en aquel país latinoamericano, vecino de Estados Unidos y con condiciones de vida muy distintas a las de países de primer mundo. En ese espacio enmarcamos la totalidad de la oración. Cabe destacar que no importa aquí el referente real, el país reconocido como México, sino nuestra concepción mental del mismo, la manera en que nosotros lo vemos, lo percibimos y lo entendemos.

El segundo y el tercer constructores –un *si* condicional más una frase preposicional locativa– nos abren el espacio mental de una realidad hipotética que, de realizarse, nos abriría la puerta a un cuarto constructor, un verbo modal de posibilidad, el cual formaría un último espacio mental en el que se conceptualizaría una posible y nefasta consecuencia (enfermar), por haber cumplido la condicionante de los espacios mentales previos (comer tacos en la calle, en México).

En esta primera interpretación no necesitamos otra cosa para entender el significado de la cláusula, que seguir las indicaciones de los *space-builders* y hacernos una representación de lo colocado en ellos, para vernos a nosotros mismos en cada uno de los espacios mentales que dispara la oración. Así, entendemos de manera general su significado, aunque aún no comprendamos del todo su sentido. Hasta este punto, poco importa si esa 2ª persona de singular se refiere exactamente a mí como escucha o receptor de la oración. Lo que es más, el significado operativo o procedimental de ese ‘tú’, implícito en las flexiones de los verbos ‘comer’ y ‘poder’ (‘com-es’ / ‘pued-es’) y en el clítico de 2ª persona (‘te’), nos obliga como oyentes a colocarnos, en un primer momento, como el sujeto que habite los espacios mentales creados. El reajuste referencial viene después y ocurre a través de un proceso pragmático.

Para las oraciones impersonales de 2ª persona de singular se ha dicho que el emisor siempre está presente en su enunciación, ya como un ‘yo encubierto’, ya como integrante de la afirmación cuasi-universal que ha expresado. Pero no se ha dicho lo mismo del receptor de la emisión, cuando en realidad es más difícil probar lo primero que lo segundo.

Nuestras razones para sostener que el receptor de cualquier oración que tenga un sujeto de 2ª persona de singular siempre está presente en la oración, ya como sujeto principal y único, o ya como sujeto esquemático y secundario, se basan principalmente en lo que se ha dicho sobre los elementos de significado procedimental y en lo que se entiende tradicionalmente por ‘elemento déictico’, pero además en una reconstrucción del camino interpretativo del oyente, desde la teoría semántico-cognitiva de los espacios mentales. Retomemos el ejemplo 11 para probar la permanencia del sujeto oyente en la oración y para, además, mostrar cómo una misma oración puede tener tanto una interpretación referencial, como una de sujeto arbitrario, como una de tipo genérico cuasi-universal, dependiendo exclusivamente de las circunstancias en las que fue enunciada:

11. “En la aduana mexicana siempre pagas mordida”

Observamos aquí la presencia de dos constructores de espacios mentales (“*En*” y “*siempre*”), que nos permiten recrear y situar una afirmación dada. También observamos que la flexión del verbo ‘pagar’ indica un tiempo presente de indicativo y, lo más importante, una 2ª persona de singular como agente o sujeto de la oración. El camino predecible y más sencillo a seguir como intérpretes de la oración y como receptores de la misma (que es además el camino obligado, debido a las computaciones activadas), es el de colocarnos mentalmente en la situación enunciada: en el o los espacios mentales de la aduana mexicana y su sistema corrupto para pasar objetos de uno a otro lado; una vez entendido el significado de lo dicho y cumplidas las instrucciones de procedimiento, entonces sí integramos las condiciones externas de la enunciación que nos permitan darle un sentido específico: ¿quién me lo dice?, ¿por qué me lo dice?, ¿en qué circunstancias me lo dice y refiriéndose a qué situación en particular? Sólo entonces tomaríamos en cuenta que, por dar un ejemplo, nosotros nunca hemos importado ni exportado nada, ni hemos siquiera salido del país. Sólo entonces tomaríamos en cuenta si nuestro interlocutor nos está acusando directamente de algo y nosotros somos los únicos referentes de la oración, o si en cambio quien nos habla es un empresario que nos está narrando la historia de la quiebra de su importadora, o si se trata de un servidor público reconociendo una deficiencia en el sistema aduanal del país. Es decir, sólo entonces observaríamos si el significado procedimental de esa flexión tiene o no una coincidencia única y exacta con el sujeto al que alude el hablante.

Por razones de economía interpretativa y –más que lo anterior– por el peso de la instrucción que da la flexión verbal, la primera posibilidad para fijar la referencia de ese ‘tú’ implícito sería la de empatarlo con el referente contextual – el oyente–, tal como lo pide su significado procedimental(10). Esta interpretación quedaría satisfecha si, por ejemplo, la situación contextual de la enunciación fuera la siguiente: yo soy un ciudadano de un país distinto de México y me dedico a la distribución de perfumes en varios países del mundo. Un día, discutiendo con mi pareja por alguna circunstancia, le digo que yo podré ser cualquier cosa menos una persona corrupta. Ella, para desmentir mi dicho de manera tajante, me responde: “En la aduana mexicana siempre pagas mordida”. Tenemos así una interpretación que no es ni genérica, ni cuasi-universal, ni arbitraria, sino una bastante específica. Esto nos deja ver muy claramente: 1) que es más conveniente entender a los llamados ‘inductores de genericidad’, como constructores de espacios mentales, y 2) que fue una interpretación de las circunstancias contextuales de lo dicho y de la intencionalidad del hablante, en conjunto con el significado procedimental otorgado por la flexión del verbo, lo que me ha permitido como oyente llegar a la interpretación más adecuada para el caso, como lo fue la de referente específico. Por lo demás, sabemos que éste no es precisamente un caso problemático.

Si las circunstancias contextuales de la enunciación no nos permitieran empatar con exactitud el significado operativo del ‘tú’ con nuestra propia persona, entonces no detendríamos ahí nuestro camino interpretativo(11). Si fuera el caso, por ejemplo, de que soy un reportero que nunca he tenido trato alguno con la aduana mexicana, y estoy entrevistando a un empresario importador que se fue a la quiebra, y él, en un momento de la entrevista me dice: “En la aduana mexicana siempre pagas mordida”, sería muy ingenuo que me desconcertara por la afirmación de mi interlocutor, y respondiera: “pero yo nunca he pagado mordida a los de aduana: nunca he importado nada y nunca he salido del país”. Interpretaría, en cambio, que la intención del empresario ha sido la de construir un espacio en el cual pudiera yo mirar “de primera mano” y “con mis propios ojos” una situación determinada: quiere que me involucre con su afirmación, que no la sienta como ajena; de otra forma, la aseveración del empresario no sólo es falsa, sino completamente irrelevante. En la actualización pragmática de lo enunciado, integraría entonces las circunstancias de la enunciación, para superponer el empresario a mi ‘yo’ que se ha visto en la situación mental de dar reiteradamente mordidas a la aduana. Así, es el empresario el que ha pagado las mordidas, pero ahora existe una identificación entre el ‘tú’ receptor (en este caso yo entrevistador) y el ‘yo’ emisor (en este caso el empresario), gracias al uso de la 2ª persona de singular en la oración, y a la posterior actualización contextual fabricada en mi hacer interpretativo como oyente. Resumiendo: el significado operativo, que indicaba 2ª persona de singular, no ha sido ni anulado ni desplazado, sino que, en aras de que la oración cobre sentido y relevancia, se le ha sumado y superpuesto a dicho significado procedimental una 1ª persona de singular, de tal forma que hay una identificación entre ambas personas: yo reportero oyente me convierto en el empresario emisor, y a través de él comprendo el sentido de lo enunciado.

También en la situación anterior cabe la interpretación cuasi-universal, incluso sin necesidad de desactivar la del ‘yo encubierto’: si el empresario ha vivido reiteradamente la corrupción aduanal y si en su enunciación me ha involucrado, de tal forma que sé que, de pasar por la aduana, correría la misma suerte que él, puedo extender la

interpretación hasta entender que lo afirmado es válido para cualquiera que tenga que vérselas con la aduana mexicana.

Es cierto entonces que, como afirma Hernanz (1990) para el caso de las interpretaciones arbitrarias y cuasi-universales de segunda persona de singular, el locutor parece estar siempre incluido; pero, como puede verse, el receptor también está siempre allí y con mayor derecho, gracias a la fuerza del significado procedimental de partículas como los pronombres, las flexiones verbales y los clíticos. En los espacios mentales de este tipo de ejemplos, el oyente siempre se ve en primera instancia como el sujeto de la oración, lo que le permite entender el significado de la misma, sin necesidad de enfrentar su sistema interpretativo contra la incoherencia de escuchar un ‘tú’ y ver en su espacio mental un sujeto que no corresponde a esa instrucción. Su principio de relevancia será el que, posteriormente y en aras de obtener el sentido más relevante de lo recién escuchado, le obligue no a sustituir al referente procedimental de ese ‘tú’, sino a agregarle al locutor que produjo la oración (‘yo encubierto’), o al locutor y al resto del mundo por extensión (referencia ‘genérica’)

Hasta aquí y mediante la representación de un grupo de situaciones hipotéticas en las que lo único que permaneció idéntico fue la oración enunciada, hemos mostrado cómo es que, al menos en ocasiones y en ejemplos como el presentado, el significado procedimental tiene la fuerza suficiente como para mantenerse a pesar de los cambios de contexto. Esto prueba que el destinatario directo de un enunciado en el que se profiere un ‘tú’, siempre estará incluido en dicho pronombre, se trate de un uso claramente referencial o de uno “impersonal”. Sin embargo, también hemos mostrado cómo el significado procedimental –o por lo menos en el caso del pronombre aquí trabajado– no está, como suele pensarse, por encima del contexto y de la interpretación pragmática de los hablantes. Así, si bien es cierto el oyente no queda borrado cuando escucha un ‘tú’, tampoco permanece como el único ser englobado en dicho pronombre. Esto prueba que, al menos algunos elementos léxicos y morfológicos, cuyo significado es procedimental, están dispuestos a “dialogar” con el contexto y, a partir de él, modificar en alguna medida la instrucción que proveen, para aceptar en la interpretación final del oyente un significado mucho más amplio del que originalmente habían computado. Si esto es cierto, entonces habría posibilidades de pensar que el contexto puede tener una posición jerárquica al menos del mismo nivel que la ocupada por las palabras de significado procedimental.

Antes de perfilar el cierre de este trabajo, quisiéramos señalar que en un estudio previo (Brand, 2011), en el que se inspira el que aquí presentamos, aplicamos nuestra propuesta a un ejemplo real, en el que fue posible comprobar que, en efecto, los interpretantes de un acto comunicativo toman en cuenta el contexto como parámetro nuclear para decidir si son los únicos aludidos en la enunciación de un ‘tú’, o si además de ellos se pueden integrar otros posibles oyentes e incluso el mismo enunciadador de ese pronombre personal que, en principio, lo excluye de la afirmación que haya hecho con respecto al pronombre mismo.

En el trabajo referido analizamos la construcción de una serie de *spots* de televisión, producidos y transmitidos por el Gobierno Federal mexicano a través de la señal abierta. El discurso verbal de estos videos se componía de una serie de aseveraciones como las siguientes: 39. “Tú eres la calle donde aprendiste a andar en bici” / “eres alegría” / “eres pasión”. Los videos que componían la serie presentaban un final común, que rezaba así: 40. “eres tantas cosas porque tú eres México. ¡Felicidades! Cumplés 200 años de ser orgullosamente mexicano, y eso hay que celebrarlo”. Dado que los videos fueron vistos simultánea y repetidamente por millones de mexicanos, su estudio resultaba inmejorable para comprobar nuestras hipótesis al respecto de la interpretación impersonal de la 2ª persona de singular. En efecto, al ver estos videos a través de la televisión, los interpretantes se aceptaban como destinatarios aludidos, pero entendían, cada uno de ellos, que ese ‘tú’ incluía además a millones de personas, incluso aunque éstas no hubieran visto el video. Cabe aclarar aquí, considerando que hubo extranjeros expuestos a estos *spots*, que si se descartaban como destinatarios, no era por la incomprensión procedimental del “tú” o de las flexiones verbales que indicaban 2ª persona de singular –porque de ser así la única explicación sería que no entendían español, o que sufrían alguna afasia que les impedía asimilar cuestiones básicas de gramática y morfología de nuestra lengua–, sino porque en la actualización semántico/pragmática, se sabían extranjeros (luego: no mexicanos) y se reconocían como oyentes accidentales de un discurso que no podía ir dirigido a sus personas.

Este mismo corpus presentó una ventaja adicional, que también nos permitió confirmar la importancia nuclear del contexto, en los términos expresados en el cuarto punto de nuestra propuesta: la estructura oracional de tales videos no contenía ningún *space-builder*, sino que posponía la clave de su interpretación y daba la clave de su sentido en el último enunciado (aquí enumerado como 40.). Así, era el puro contexto (y por supuesto, gran parte de cualquier

contexto siempre es creado por la misma enunciación) y su adecuada interpretación por parte de los televidentes, lo que disparaba la interpretación genérica o cuasi-universal.

A la luz de todo lo expuesto, encontramos que, en efecto, el papel del contexto –y por tanto el de la interpretación semántico/pragmática de los hablantes– es preponderante para que se produzca una lectura de tipo impersonal, al menos en lo que respecta al pronombre de segunda persona de singular.

Queda señalado también que los ‘inductores de genericidad’ no parecen ser estrictamente necesarios para la generación de lecturas arbitrarias o genéricas. Además, se ha mostrado que pensar dichos inductores en términos de *space-builders* proporciona una lectura más amplia sobre los procesos que subyacen a la interpretación de cualquier tipo de oración.

Por otro lado, queda probado que en una lectura “impersonal” de 2ª persona de singular, el oyente, la segunda persona de singular, nunca desaparece.

Volviendo al tema del contexto, hemos visto que una simple interpretación sobre la relevancia de lo dicho, en relación con su contexto, da la clave sobre si la lectura es referencial, genérica o arbitraria: si el locutor me está contando su vida y –dentro de esa narración y refiriéndose a una experiencia personal– usa un pronombre de 2ª de singular, lo relevante será interpretar que no ha dejado de hablar de él mismo, si bien me ha incluido ahora en su experiencia; una afirmación tajante y que parezca funcionar en cualquier contexto, que pretenda definir una verdad sobre la vida o sobre lo que deber ser el ser humano, entonces la interpretación genérica (de la que tampoco puedo extraerme como oyente) será la más adecuada; una oración también dirigida a mi persona, pero que aluda a un asunto que sólo tiene que ver conmigo, en ese particular momento, tendrá mejor relevancia si la interpreto como dicha sólo a mí, y si me veo entonces como el único sujeto de la misma. Parece ser un principio demasiado sencillo el de la relevancia, pero no por ser el más sencillo debe ser el menos probable. De hecho, con mayor o menor detalle, creemos que el asunto de este tipo de impersonalidad debe ser resuelto desde una explicación de tipo semántica/conceptual, que incluya necesariamente principios pragmático/discursivos como, en este caso, la teoría de la relevancia.

Finalmente, deseamos destacar que la revisión de la totalidad de ejemplos aquí plasmados, más algunos otros que no incluimos en el estudio por razones de espacio, nos inclinan a pensar que la única condición sintáctica necesaria para poder realizar, en un momento dado, una lectura genérica mediante el uso de 2ª persona de singular, es que el verbo (conjugado en 2ª de singular) tenga aspecto imperfectivo.

Notas

1. Al respecto, ver el trabajo de Lope Blanch -1979- y el resumen que da sobre las distintas posturas clásicas que han tratado el tema. [Volver al texto](#)
2. Ver, por ejemplo, Di Tulio, 2007; Hernández. Alonso, 1995; RAE, 1973; Alarcos, 1999; entre muchos otros. [Volver al texto](#)
3. Entre los lingüistas, hay un consenso generalizado que señala un texto de Diane Blakemore (1987) como el precursor y el punto de inicio de los demás trabajos dedicados al estudio del significado conceptual, el procedimental, y sus diferencias.. [Volver al texto](#)
4. Bajo ninguna circunstancia afirmamos aquí que estos autores nieguen la distinción entre sujeto lógico y sujeto gramatical, sino que en los trabajos referidos no hacen mención explícita de ella. [Volver al texto](#)
5. Mención aparte merece el tratamiento que da Di Tulio, pues en ella la impersonalidad sintáctica –que parte de la omisión o el ocultamiento del sujeto léxico/sintáctico- se resuelve siempre con la inclusión de la categoría de sujeto nulo, o *pro*, expletivo o arbitrario. De esta forma, la falta de sujeto en algunas oraciones no es tal, y el problema al que se enfoca la autora, es a ver si el *pro* de distintos tipos de oraciones impersonales, responde a una categoría carente de sujeto semántico (como en “[*pro*] Llueve”), o si en cambio responde a un agente indeterminado (como en

“[*pro*] Te buscan”). De cualquier forma, desde el enfoque de Di Tulio es imposible acceder a la impersonalidad de la 2ª persona de número singular, porque sintácticamente la casilla de sujeto sí está ocupada por un elemento visible (mediante un pronombre y/o una flexión verbal), como lo es, precisamente, una segunda persona de número singular.

[Volver al texto](#)

6. Ver Rodríguez. Espiñeira (2004), Fernández Soriano y Táboas (1999), y Gómez Torrego (1992). [Volver al texto](#)

7. Podemos ver aquí diferencias entre la clasificación de Gómez Torrego y la de Hernanz. El primero incluye a la 2ª persona del singular en la categoría de las impersonales exclusivamente semánticas, mientras que envía las otras tres formas a la categoría de la impersonalidad semántico/sintáctica. Hernanz no hace esta distinción. [Volver al texto](#)

8. Al respecto del principio de relevancia puede leerse, entre otros muchos textos de carácter general, el de Sperber y Wilson (2004). Al respecto de las estrategias de interpretación, puede consultarse el texto de Sperber (1994). [Volver al texto](#)

9. El decir que el contexto es capaz de crear espacios mentales sin la necesidad de *space-builders* puede parecer una afirmación trivial, puesto que existe una infinidad de enunciados descriptivos, producidos y anclados en “la realidad”, que no necesitan la aclaración explícita de los interlocutores, acerca del espacio mental en el que quieren que se interprete su afirmación. Un ejemplo fácil sería pensar en un chico que le dice a una chica “tienes bonito cabello”. Por lo ahora dicho, lo arriesgado de la última afirmación que hacemos en el cuarto punto de nuestra propuesta, no está precisamente en esto que ahora comentamos, sino en decir que una interpretación genérica puede dispararse no por la combinación de ‘inductores de genericidad’ o *space-builders*, sino por la pura fuerza del contexto de enunciación.

10. Aunque “segunda persona de singular” no nos suene a nada como instrucción o procedimiento interpretativo a seguir, lo cierto es que en su nombre técnico lleva la computación pedida. Recordemos algunos fragmentos de la obra de Émile Benveniste que hablan al respecto. En “El aparato formal de la enunciación”, el autor afirma que mientras el término *yo* hace referencia a quien profiere la enunciación, el término *tú* se refiere “al individuo que está presente como alocutario” (1977: 85). En “La naturaleza de los pronombres”, entiende que al hacer uso del ‘tú’ en una conversación, este pronombre debe entenderse como “el individuo al que se dirige la alocución en la presente instancia de discurso que contiene la instancia lingüística ‘tú’” (1971: 173). Finalmente, en su texto “Estructura de las relaciones de persona en el verbo”, explica lo que se entiende por segunda persona, a través de la gramática árabe, para quien esta persona gramatical significa “al que se habla” (ver 1971: 163). Con estas referencias funcionando como nuestra base, más lo que sabemos sobre el número y sus marcas, no podemos afirmar otra cosa más que la instrucción de ese *tú* y de todas las marcas de 2ª persona de singular es bastante clara: no nos pide dos personas, sino sólo una; no nos pide un ser al que no estemos interpelando directamente con nuestra enunciación, sino a quien nos escucha (que es, al momento de usar la 2ª persona de singular, a quien nos estamos refiriendo). Pensar que no es esa la instrucción pedida, pondría en duda al resto de los pronombres (pues trabajan en un sistema de oposiciones), a la vez que se perdería el sentido de proponer una diferencia morfológica entre el número plural y el número singular.

11. El hecho de que el camino interpretativo no se detenga en lo que el significado operativo o de procedimiento indica, contradice en alguna medida lo que se afirma de este tipo de significados, en el sentido de que son ellos los que se imponen a las circunstancias contextuales, de tal manera que no sólo permanecen incólumes frente a ellas, sino que obligan al intérprete a frenar sus inferencias y adaptarlas siempre a las instrucciones emitidas por estos significados.

Fuentes consultadas

ALARCOS Llorach. *Gramática de la lengua española*. Espasa Calpe, Madrid, 1999.

BENVENISTE, Émile. “Estructura de las relaciones de persona en el verbo”, en *Problemas de lingüística general*, I, Siglo XXI editores, México, 1971 [1966].

_____, “La naturaleza de los pronombres”, en *Problemas de lingüística general*, I, Siglo XXI editores, México, 1971 [1966].

_____, “El aparato formal de la enunciación”, en *Problemas de lingüística general*, II, Siglo XXI editores, México, 1977 [1974].

BRAND Galindo, Adán Josué, *La identidad mexicana en el discurso del bicentenario: un acercamiento a las estrategias enunciativas y persuasivas de algunos spots televisivos*. UNAM (Tesis de Maestría), México, 2011.

CURCÓ Carmen y MELIS Chantal. “En torno al papel del discurso en el surgimiento de significados de procedimiento”, en PUIG Luisa (ed), *El discurso y sus espejos*. UNAM, México, 2009.

DI TULLIO Ángela. *Manual de gramática del español*. (2ª ed). La Isla de la luna, Buenos Aires, 2007.

ESCANDELL Victoria y LEONETTI Manuel. “Semántica conceptual/semántica procedimental”, en VILLAYANDRE, M. (coord.) *Actas del V Congreso de Lingüística General* Vol. II, Arco/libros, España, 2004.

FAUCONNIER Gilles. *Mental Spaces. Aspects of Meaning Construction in Natural Language*, London MIT Press, Harvard, 1985.

FERNÁNDEZ Soriano Olga y TÁBOAS Baylín Susana. “Construcciones impersonales no reflejas”. En BOSQUE Ignacio y DEMONTE Violeta (eds). *Gramática descriptiva de la lengua española*. Real Academia Española / Espasa, Madrid, 1999.

GÓMEZ Torrego Leonardo. *La impersonalidad gramatical: descripción y norma*. Arco/libros, Madrid, 1992.

HERNÁNDEZ Alonso César. *Nueva sintaxis de la lengua española*. Ediciones Colegio de España, Salamanca. 1995.

HERNANZ María Luisa. “En torno a los sujetos arbitrarios: la 2ª persona del singular”, en DEMONTE Violeta y GARZA Cuarón Beatriz (eds). *Estudios de lingüística de España y México*. UNAM / COLMEX, México, 1990.

LOPE Blanch Juan M. *El concepto de oración en la lingüística española*. UNAM, México, 1979.

MALDONADO Ricardo. “Espacios mentales y la interpretación del *se* impersonal”, en F. Colombo Airoidi (ed), *El centro de Lingüística Hispánica y la Lengua Española*. UNAM, México, 1999.

RAE. *Esbozo de una nueva gramática de la lengua española*. Espasa-Calpe, Madrid, 1973.

RODRÍGUEZ Espiñeira María José. *Lecciones de sintaxis española*. Universidad de Santiago de Compostela, 2004.

SPERBER Dan y WILSON Deirdre. “La Teoría de la Relevancia”, en *Revista de Investigación Lingüística* Vol. VII, N° 1. Universidad de Murcia, Murcia, 2004.

SPERBER Dan. “Understanding Verbal Understanding”, en KHALFA Jean (ed). *What is Intelligence?* Cambridge University Press, 1994.

[Volver a la tabla de contenido](#)